

el comprador Vinculista y el sucesor inmediato, con citacion del Comisionado Administrador de la Real Caja de Consolidacion; pero sin admitir á dichos sucesores otras contradicciones ó instancias que las respectivas al punto de los apremios.

3.

Que así en el caso de ser menor de edad el sucesor, como en el de larga ausencia de este, se entienda la citacion con el Procurador Síndico general de los pueblos donde estuvieren las mismas fincas, y el nombramiento de perito con un Curador judicial que se elija con citacion del indicado Comisionado Administrador de la Real Caja de Consolidacion, y tercero en caso de discordia siempre por el Juez que autorice las diligencias.

4.

Que sin embargo de estas solemnidades, y á fin de evitar hasta el mas mínimo motivo de fraude, el rédito al tres por ciento del capital en que se ejecuten las enunciadas enagenaciones nunca baxe, por regla general, del importe del producto líquido de las mismas fincas, regulado por el último quinquenio, y deducidos todos los gastos de cultivo, conservacion, derechos Reales, administracion, y demas de que está exento el rédito de la imposicion subrogada.

5.

Y que se divida ó espere el pago de los bienes así vendidos por el término de cinco años á plazos iguales, satisfaciendo la referida Caja de Consolidacion, en la que ha de entrar el importe de aquellos, los réditos correspondientes; así como el comprador y sus sucesores abonarán el interés respectivo á la cantidad del capital que no haya satisfecho.

En su consecuencia, de mi propio motu, cierta ciencia, y poderío Real absoluto de que en esta parte quiero usar, y uso como Rey y Señor natural, no reconociendo Superior en lo temporal, doy y concedo por punto general habilitacion á todos los poseedores de Mayorazgos, Vínculos ó Patronatos de Legos, y de qualesquiera otras fundaciones, con qualquier título que se denominen, y en que se suceda por el orden que se observa en las vinculaciones de España, para que sin embargo de qualesquiera cláusulas prohibitivas de

Real Orden, prevenciones que produxerán, con la clemencia

